

Expediente: **35/21-I2**

Carátula: **MOLINA MARIA JOSEFA C/ CENTENO JOSE EMILIANO S/ COBRO DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **11/03/2025 - 04:43**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **CENTENO, JOSE EMILIANO-DEMANDADO**

23162322524 - **LUST, VIVIAN ELIZABETH-POR DERECHO PROPIO**

30500010084 - **BANCO MACRO GERENCIA LEGALES**

33539645159 - **CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 35/21-I2



H20461497492

JUICIO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ CENTENO JOSE EMILIANO s/ COBRO DE HONORARIOS. EXPTE. 35/21-I2. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 10/03/2025 informo a S.S. que la Letrada LUST DE ROSALES VIVIAN tiene para percibir la suma de \$32.727,28 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$52.000,02, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 10 de marzo de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos:* NOTIFIQUESE DIGITALMENTE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:

a) La suma de **\$30.109,10 (PESOS TREINTA MIL CIENTO NUEVE CON 10/100)** (*se hace constar que se abona la suma de \$32.727,28 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de la Letrada (\$2.618,18), resulta la suma de \$30.109,10*), en concepto de pago a total de HONORARIOS REGULADOS FIRME a favor de la Letrada LUST DE ROSALES VIVIAN, desde la cuenta N°560809587082186, CBU N°2850608750095870821865 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°1000341612, CBU N°3108100900010003416126 del Banco DEL SOL, titular VIVIAN ELIZABETH LUST, CUIT N° 23162322524.

b) Las sumas de **\$3.272,72 (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 72/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$2.618,18 (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 18/100)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada LUST DE ROSALES VIVIAN (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809587082186, CBU N° 2850608750095870821865, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta

Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. II) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.^{AA}

Actuación firmada en fecha 10/03/2025

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.